

PERSONAL AUTORIZADO INCORPORACIÓN A REGISTRO

1. DATOS DEL PERSONAL AUTORIZADO (1)	Nombre y Apellidos		
	Fecha de Nacimiento		NIF
	Nº Seguridad Social		
	Titulación	Especialidad	
	Categoría		
	Domicilio		
	Población		C.P.
	E. Mail		Tfno.
	Vinculación Previa con S.C.S	☐ SI	☐ NO
2. DATOS DE LA AUTORIZACIÓN (2)	Persona Solicitante Autorización		
	Institución		
	Puesto		
	Tipo de Autorización Solicitada:		
	☐ EXT01 – AUTORIZADOS SIN CATALOGAR (3) ☐ EXT02 – COLABORADOR SCS ☐ EXT03 – ENTES PUBLICOS SOCIOSANITARIOS ☐ EXT04 – EMPRESA EXTERNA ☐ EXT05 – CPP ☐ EXT06 – RESIDENTE CIRCUNSTACIAL ☐ EXT07 – ESTUDIANTES PREGRADO ☐ EXT08 – ESTUDIANTES POSGRADO ☐ BE00 – BECARIO/CONTRATO PROYECTO INVESTIGACIÓN		
	Fecha Inicio		Fecha Final
	Motivo		

3.SOLICITUD/ACEPTACIÓN (4)

FIRMA INTERESADO
FECHA ____/____/____
FIRMA ACEPTACIÓN
FECHA ____/____/____

4.- CONFORMIDAD (4)

DIRECCIÓN
FECHA ____/____/____
GERENCIA
FECHA ____/____/____

NORMAS Y NOTAS AL DORSO

Correo electrónico: personal.humv@scsalud.es

Avda. Marqués de Valdecilla, s/n
39008 Santander
Teléfono: 942 20 38 11

Extracto de normativa reguladora de las Vinculaciones por autorización:

Se denomina personal autorizado a aquellas personas que fuera del ámbito de organización y dirección del Hospital, desarrollan algún tipo de actividad (formación, investigación, reciclaje, etc.) y circulan libremente por el mismo.

El necesario conocimiento y seguimiento de éstas situaciones requiere el registro oficial de la Institución, para lo que se ha habilitado un procedimiento único de autorización e incorporación al Registro, según acuerdo de la Comisión de Dirección del Hospital de 25.09.96.

De la obligación de los responsables de tener autorizada y registrada a toda persona que se encuentre realizando alguna actividad en sus Servicios o Unidades, sólo quedan excluidos:

- a) Visitas por formación de los alumnos de la Universidad, E.U.E. y los acogidos al Convenio de Formación Profesional con el M.E.C
- b) Visitas médicas reguladas por la Circular 16/77 del extinto I.N.P.
- c) Visitas personas de pacientes o empleados.

NOTAS:

- (1) Constarán los datos personales de la persona que va a ser registrada.

Es importante el señalar si existe una vinculación previa con el S.C.S. Si existe, se debe identificar la categoría personal y el Centro de Vinculación.

- (2) En los datos de la autorización, el solicitante puede ser el ya descrito u otra persona, sea de la plantilla hospitalaria o de otra Institución.

Es imprescindible hacer constar la fecha de inicio y la fecha final. Caso de no señalar ésta última, se hará constar la del 31 de diciembre del ejercicio en curso.

- (3) Para este tipo de autorización se requiere una motivación o documentación acreditativa.

- (4) Las firmas requeridas son las del interesado, el del responsable de la Unidad donde va a estar ubicado y la conformidad de la Dirección correspondiente y, en todo caso, de la Gerencia.